



Resolución núm.
2021/006110
Fecha 29/12/2021

Referencia:	2021/00045836D
Procedimiento:	Bases y convocatorias subvenciones Educación
Asunto:	Concurso Nuestra Navidad 2021
Interesado:	
Representante:	
Educación	

RESOLUCIÓN:

Visto el acto de control de fecha 27/12/2021, con resultado CONFORMIDAD CON OBSERVACIONES, del siguiente tenor literal: *"Se observa la misma errata al principio tanto del Informe Propuesta de Resolución como de la Resolución cuando alude a los Relatos de Navidad "Joana Latorre" si bien a lo largo del texto queda claro que se trata del "Concurso Nuestra Navidad 2021".*

Visto el Informe Propuesta de concesión de premios en especie de fecha 14/12/2021, que a continuación se transcribe, se emite el siguiente **INFORME-PROPUESTA:**

"INFORME PROPUESTA DE CONCESIÓN DE PREMIOS EN ESPECIE CONCURSO "NUESTRA NAVIDAD" 2021

ANTECEDENTES

- Vista la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Benalmádena aprobada mediante acuerdo plenario de fecha 13 de octubre de 2020 y publicada en BOP Málaga nº 8 de 14 de enero de 2021.
- Vistas las Bases Reguladoras del Concurso de "Nuestra Navidad", publicadas en el BOP Málaga nº13 de 21 de enero de 2021.
- Visto el Acto de Control con RC 2021/27252 de fecha 20/10/2021.
- Vista la convocatoria publicada en el BOP Málaga de fecha 02/11/2021.
- Visto el nombramiento del órgano colegiado para la selección del ganador del concurso "Nuestra Navidad" 2021
- Visto el informe - acta del órgano colegiado designado al efecto.

CONSIDERACIONES



Se trata de un concurso en el que el niño/a elegido/a en este sorteo recibe un obsequio por valor de 70,00 €, consistente en material escolar y es el encargado/a de accionar el interruptor que inaugura la iluminación navideña de todo el municipio de Benalmádena, día a determinar. Ser el ganador lleva aparejado los dos premios, en caso de no poder estar presente para la inauguración de la iluminación pasará a ser el ganador el/la participante del sobre elegido como suplente.

Este concurso se convocó el pasado mes de octubre y la fecha de presentación de los trabajos fue desde el 27 de octubre al 25 de noviembre.

A continuación, se transcribe el acta del jurado:

“INFORME DEL ÓRGANO COLEGIADO GANADOR DEL CONCURSO “NUESTRA NAVIDAD” 2021

Con motivo de la celebración del Concurso “Nuestra Navidad” 2021 se han presentado un total de 12 trabajos, cuyos creadores se relacionan a continuación:

- 1- Carlota Jiménez Balbuena
- 2- Dilan Sexto Ramos
- 3- Daniela Galván García
- 4- Giorgia Toscano Moreno
- 5- Luchiara Gaitán Melo
- 6- Julia Gallego Ruiz
- 7- María Gallego Ruiz
- 8- Nikita Shabashova
- 9- Nahiara Magaly Aparicio
- 10- Victoria Ribero César
- 11- Marina Sánchez Luna
- 12- Liz Rodrigo Torres

El día 1 de diciembre se realiza el sorteo correspondiente entre todos los participantes antes relacionados, entre los que se selecciona al azar ante público asistente 2 papeletas. El ganador del concurso Nuestra Navidad 2021, premiado con la potestad para accionar el interruptor que inaugura la iluminación navideña de todo el municipio, además de recibir un vale auto canjeable por material escolar por valor de 70,00 €, y diploma acreditativo, es: **Dilan Sexto Ramos**, alumno de 3º Infantil del CEIP Jacaranda. Como suplente ha sido elegida **Julia Gallego Ruiz**, de 3ªA del CEIP Jacaranda, que resultaría ganadora en caso de no poder estar presente en el acto de inauguración de la iluminación navideña el primer seleccionado.

Lo que hace constar a los efectos oportunos el órgano colegiado nombrado al efecto, compuesto por:

- M^a Dolores Gómez Beltrán, con DNI 25702474C
- Ana Luna Mena, con DNI 74889731Y
- Eduardo Alarcón Alarcón, con DNI 25700420J”

CONCLUSIÓN

Por tanto, se informa de manera inequívocamente favorable a los efectos oportunos, proponiéndose la concesión del premio en especie de 70,00 €



Ayuntamiento de Benalmádena



canjeable en material escolar, establecido para el CONCURSO "NUESTRA NAVIDAD" 2021.

Este informe se somete a cualquier otro mejor fundado en derecho y al superior criterio de la Corporación Municipal."

En virtud de la delegación de potestades efectuada mediante Decreto de Alcaldía nº 2019/002325 de fecha 17-06-2019, publicado en el BOPMA nº 140 de fecha 23-07-2019 y conforme el art. 9 de la ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, RESUELVO:

Elevar a definitivas las consideraciones del informe transcrito, y, en consecuencia, se propone la concesión del premio en especie, consistente en un vale auto canjeable por valor de 70,00€ a Dilan Sexto Ramos (**padre/madre/tutor legal: Davinia Macarena Ramos Mata, con DNI**

Lo manda y firma el Concejal Delegado de Educación, Cultura, Participación Ciudadana, y Vivienda, en la fecha y lugar indicados, de lo que doy fe.

Concejal Delegado de Educación, Cultura,
Participación Ciudadana y Vivienda.
ENRIQUE PABLO CENTELLA GOMEZ
- Este documento ha sido firmado digitalmente
-
29 de diciembre de 2021

SECRETARIO, SECRETARIA
ROCIO CRISTINA GARCIA APARICIO
Este documento ha sido firmado
digitalmente
29 de diciembre de 2021